

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2876** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 2/2021, N.I.G. n.º 48.04.2-20/0030984, por auto de 18/01/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a Neergia, S.L., con C.I.F. B95755757, y conclusión del concurso acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 18 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210003163-1